



Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Franquicia Tributaria

Última actualización: 06 marzo, 2024

Descripción

La **Franquicia Tributaria** es un incentivo que permite financiar **capacitaciones, evaluaciones** y la **certificación de competencias** de trabajadores, trabajadoras y personas que no se encuentren vinculadas a la empresa contratante del servicio. Además, se podrá **descontar del impuesto a la renta hasta el 1% de la planilla anual de sueldos**, por gastos de capacitación autorizados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Pueden acceder al beneficio las **empresas contribuyentes de primera categoría**, que generan ingresos principalmente a partir de actividades comerciales, industriales o mineras, y que cumplan con:

- Tener una planilla de remuneraciones imponibles superior a 35 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- Pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores y trabajadoras.

Las **personas** también pueden optar, a través de las empresas, como potenciales usuarias.

Lee el [manual de Franquicia Tributaria](#).



1. Define las necesidades de capacitación y/o proceso de evaluación de la empresa.
2. Conformar el Comité Bipartito de Capacitación.
3. Revisa el plan anual de capacitación y/o proceso de evaluación.
4. Busca y designa al organismo ejecutor, a través de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), relatores (externos o internos) o centro evaluador.
5. Elige la vía por la que se realizará la actividad. Puede ser directa o intermediada a través de un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).
6. Realiza la capacitación y/o proceso de evaluación.
7. Certifica el gasto y obtén beneficios tributarios, si cumples con los requisitos.

Revisa más información:

- [Manual de Franquicia Tributaria.](#)
- [Guía ejecutiva para capacitación.](#)
- [Guía ejecutiva para actividades de evaluación y Certificación de Competencias Laborales.](#)

Elige una actividad

Luego de definir las necesidades de tu empresa:

- Ingresa al [sitio web de Sence](#) y revisa la oferta de cursos, capacitaciones, módulos para título técnico (CFT) y nivelación de estudios que están acreditados por la institución.
- Elige la vía por la cual se realizará la actividad. Puede ser **directa** o **intermediada** a través de un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).

Importante: solo una empresa podrá realizar el rol de coordinación de la actividad de capacitación.

Informa al Sence

Después de elegir la actividad que te interesa:

- Ingresa al [sitio web de Sence](#), con el RUT de la empresa y clave, e **informa** el curso de capacitación o nivelación de estudios. Indica el lugar, la fecha y quiénes participarán.
- Podrás informar sobre un curso al Sence **hasta 2 días hábiles antes de su inicio**.
- Además, antes, durante y después del desarrollo de la actividad, tendrás derecho a realizar modificaciones y **rectificar** tu información ante el Sence, acorde a las reglas del negocio.



proceso de liquidación.

Para **solicitar la liquidación**, envía un **correo electrónico** a la dirección regional del Sence que corresponda, adjuntando los documentos obligatorios. Revisa [más detalles y el correo electrónico de Sence según tu región](#).

¿Dónde obtengo el certificado de liquidación?

El documento **registra los gastos de las actividades de capacitación o evaluación** que realizó la empresa ante Sence, o bien, los aportes que se pagaron a los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC).

- Luego de pedir la liquidación, solicita el certificado en el [sitio web de Sence](#), con tu RUT y la clave empresa.
- El documento servirá para hacer tu [declaración de renta](#) (formulario N° 22 del SII) y, en algunos casos, recuperar la inversión realizada en actividades de capacitación.

Importante: si la empresa es intermediada por OTIC, solicita a esa entidad el certificado.

Conoce las [instrucciones de liquidación directa](#).

Anula o revisa el estado de un curso

Conoce el estado de un curso de capacitación de Franquicia Tributaria, con el RUT y la clave empresa, a través del [sitio web de Sence](#).

Si quieres **anular un curso**, envía un correo electrónico ([a la dirección regional que te corresponda](#)), con el código ID asociado, solicitando la cancelación **hasta el 5 de marzo del año posterior a la ejecución**.

Solicita la anulación:

- Antes de la fecha de inicio.
- Hasta la fecha de término.
- Antes de liquidar.
- Cuando la actividad está liquidada.